

El presente documento establece las condiciones, requisitos y restricciones de la campaña **RECIBIMOS TU USADO** (en adelante, "La Campaña"), diseñado por VÉRTICE (Constructora Altos de la Abadía, Altos del Bosque o Ágata) para facilitar la adquisición de vivienda nueva mediante la entrega de un inmueble usado como parte de pago.

Cada cambio en la vida es un paso hacia adelante. En Vértice creemos que no se trata solo de entregar un inmueble y recibir uno nuevo; se trata de reconocer que cada etapa de tu vida merece un espacio que refleje quién eres hoy y quién quieres ser mañana.

1. OBJETO

La Campaña permite a los clientes interesados en los proyectos de VÉRTICE proponer un inmueble de su propiedad como abono al precio de venta de una unidad inmobiliaria nueva. **La participación en La Campaña no garantiza la aceptación automática del inmueble, la cual estará sujeta al proceso de evaluación descrito en estos términos.**

2. CONDICIONES DEL INMUEBLE OBJETO DE RETOMA

Para que un inmueble sea considerado, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Uso de suelo:** Debe ser exclusivamente un inmueble de uso residencial en unidad cerrada.
- **Ubicación:** El inmueble debe estar localizado dentro del *área metropolitana del Valle de Aburrá y en algunas ocasiones en el oriente antioqueño, previa aprobación de la gerencia comercial.*
- **Estado Jurídico:** Debe estar libre de todo gravamen, hipoteca, embargo, pleito pendiente o limitación al dominio. Debe encontrarse al día en el pago de impuesto predial, contribución por valorización y cuotas de administración.

3. PROPORCIÓN DEL PAGO Y TOPE FINANCIERO

- **Límite de Retoma:** El valor comercial del inmueble usado, determinado mediante el avalúo oficial del programa, no podrá superar el 50% del valor total del inmueble nuevo a adquirir en Vértice.
- **Saldo Restante:** El excedente (mínimo el 50% del valor del inmueble nuevo) deberá ser cubierto por el cliente mediante recursos propios, subsidios (si aplican) o crédito hipotecario, según el plan de pagos pactado.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La aceptación del inmueble está sujeta a la discrecionalidad de la compañía y al cumplimiento de las políticas de retoma:

- **Estudio Técnico y Jurídico:** Vértice y/o terceros vinculados realizarán un estudio de títulos y una visita técnica para verificar el estado de la propiedad.
- **Valoración (Avalúo):** Se realizará un estudio de títulos por profesionales autorizados. Los costos asociados a este avalúo serán informados al cliente y asumidos según la política vigente de la compañía.
- **Decisión de Retoma:** La aprobación definitiva dependerá de la viabilidad comercial y el concepto jurídico final emitido por la empresa.

5. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

- **No Acumulación:** Este beneficio no es acumulable con otros descuentos, bonos financieros, promociones de temporada o condiciones especiales de negociación, salvo autorización expresa por escrito de Vértice.
- **Gastos de Transferencia:** Los gastos notariales, de registro e impuestos de la escritura de venta del inmueble usado serán asumidos por las partes según la ley y el acuerdo específico en la promesa de compraventa.

6. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

Vértice se reserva el derecho de modificar o dar por terminado El Programa en cualquier momento. Los términos aplicables serán aquellos vigentes a la fecha de la firma de la oferta de compra o separación, siempre que se cumplan los requisitos de aprobación aquí descritos.

Para más información, consulta nuestros canales oficiales.

verticeing.com | [@verticeing](https://twitter.com/verticeing)